



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 26 de noviembre de 2025.-

VISTO el expediente MS N°93616/ 2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición insumos via oral y tópica para abastecer 120 días, servicio de farmacia H.R.R.G, mediante Nota de Pedido N°216/25,

Que en orden Gen N°17 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°3236/2025 obrante en orden Gen N°18, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°179/25.

Que se publicó la compra directa N°179/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°29, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL C.U.I.T N°20-71235581-2, EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T N°33-71492007-9, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T N°30-71564782-2, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6, MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3, DROGUERIA VARADERO SA C.U.I.T N°30-70845052-5, según consta en orden Gen N°22 del expediente de referencia.

Que no se recibieron oferta en el Renglón N°03, 08, 09, 11, 23, 24, 61, 63, 65, 71, 78, 84, 100, 111, 115, 120, 121, 123.

Que la oferta presentada en el renglón N°124; de la firma MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3, no se ajustan técnicamente a lo solicitado según informe técnico de orden Gen N°50.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3, EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T N°33-71492007-9, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T N°30-71564782-2; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico en orden Gen N°50.

Que se solicita mejora de oferta a la firma MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3, respecto a los renglones N°32, 40, 47 y 87 y a la firma EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T N°33-71492007-9 el renglón N°19 por superar la reserva inicial en orden Gen N°53 y 54.

Que en orden Gen N°61 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia Oficina Provincial de Contrataciones – M.EC. bajo informe D.P.R.P. y P.R.-M.EC N°1756/ 25.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°64.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 50/100 (\$26.140.721,50).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Especifico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II y Resolución S.S N°877/25

Por ello:

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE A CARGO
DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°179/2025, de la Adquisición insumos via oral y topica para abastecer 120 días, servicio de farmacia H.R.R.G, mediante Nota de Pedido N°216/25, a las firmas detalladas en Anexo I, los renglones N°01 al 33, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 50/100 (\$26.140.721,50); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declarar desiertos los renglones N°03, 08, 09, 11, 23, 24, 61, 63, 65, 71, 78, 84, 100, 111, 115, 120, 121, 123; ello por los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 3º. - Declárese fracasado el renglón N°124; ello por los motivos expuestos en el exordio.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTICULO 4º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N°3495/2025.-

HRRG
D.M


Gómez Yanina
Leg. 30187349/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3	12, 32, 40, 46, 47, 55, 56, 57, 70, 89, 90, 94, 96, 103, 106, 116, 119	\$7.045.134,50
EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33714920079	01, 02, 04 al 07, 10, 13 al 22, 25 al 31, 33 al 39, 41 al 45, 48 al 54, 58, 59, 60, 62, 64, 66, 67, 68, 69, 72, al 83, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 95, 97, 98, 99, 101, 102, 105, 107, 109, 110, 112, 113, 114, 117, 118, 122, 125	\$18.961.187,00
LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM - CUIT: 30715647822	108	\$134.400,00
Total		\$ 26.140.721,50

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°3495/ 2025.-

HRRG
D.M

Gomez Yanina
Leg. 307349/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG